



INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

El IECM te convoca a participar como Supervisor/Supervisora Electoral Local o Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local

DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

ACTIVIDADES A REALIZAR

Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL)

Coordinar e integrar a las y los CAE locales bajo su responsabilidad.

Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas con los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.

Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos desconcentrados.

Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla (s) asignada (s), para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIE) que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.

Las demás que disponga la legislación aplicable.

Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.

Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos desconcentrados.

Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.

Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales.

Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla (s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIE para remitirla al CAE del INE correspondiente.

Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad de los órganos desconcentrados.

Apoyo en el equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas, así como en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.

Apoyar en el operativo de campo de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldía.

Apoyar en la implementación del Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casillas 2024 (SIICC) 2024.

Apoyar en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla).

Brindar orientación y asesoría en el llenado de las Actas y en la integración de los expedientes al funcionamiento de MDC, así como en el escrutinio y cómputo y en la verificación de la integración del paquete electoral local, previo al cierre de casilla. CAEL.

Apoyar en la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de la elección local.

Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

LEGALES:

- 1 Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite;
- 2 Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
- 3 Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)²;
- 4 Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
- 5 Vivir, preferentemente, en el distrito electoral local en el que participa o en la Ciudad de México³;
- 6 No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año⁴;
- 7 No haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años. En caso de existir candidaturas sin partido registradas, no ser representante de esta en las elecciones a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024;
- 8 No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación. No ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el año previo a este registro para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y
- 9 Completar la Solicitud conforme se expida en la Convocatoria, además de la correspondiente documentación.

ADMINISTRATIVOS

- A Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- B Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁵ o comprobante de trámite⁶;
- C Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- D Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁷ (original y copia);
- E Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y aceptar el aviso de privacidad;
- F Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y el RFC⁸ con homoclave expedida por el SAT (posteriormente se solicitará al momento de la contratación). El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- G Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- H No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a persona de estructura de la Dirección Distrital o integrante del Consejo Distrital, representantes de partido político o, en su caso, candidaturas sin partido que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- I Asistir a la Plática de Inducción que imparta la Dirección Distrital;
- J Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizarán las Direcciones Distritales del IECM;
- K Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- L Preferentemente, contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- M Preferentemente, saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- N Preferentemente, contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- O No ser SE ni CAE del INE en funciones; y
- P Los demás requisitos que las áreas administrativas del IECM requieran.

1 Podrán consultar la vigencia de la credencial para votar en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

2 La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

3 La contratación de aspirantes de otros distritos electorales federales y/o locales deberá estar plenamente justificada, por lo que el OPL deberá informar la determinación a la DECEYEC a través de la JLE, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

4 La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.

5 Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

6 Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

7 Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, tiene una temporalidad de un año.

8 El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

¡Postúlate y sé parte del cambio en el IECM!

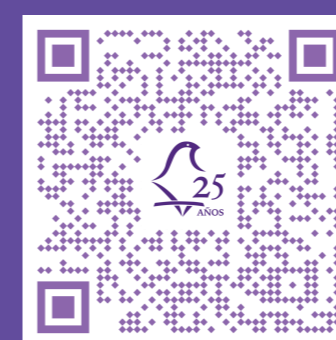
El proceso de selección consta de: Revisión documental, Plática de Inducción, Examen y Entrevista. Si eres seleccionado/a, podrías ser contratado/a como Supervisor/a Electoral Local o como Capacitador/a-Asistente Electoral Local, del 01 de mayo al 15 de junio de 2024.

Como Supervisor/a Electoral Local recibirás una remuneración bruta de \$ 12,000.00 más gastos de campo por \$ 4,500.00 y como Capacitador/a-Asistente Electoral Local recibirás una remuneración bruta de \$ 9,500.00 más gastos de campo por \$ 3,200.00.

Si estás interesado/a acude al domicilio de tu sede Distrital más cercana, ubícala leyendo el siguiente código QR :

Del 18 de marzo al 6 de abril 2024.

Para mayor información visita la página del IECM <https://www.iecm.mx/>



De conformidad con el Artículo 1º, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales se realiza bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Por ello, queda estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o de cualquier otra enfermedad.

Asimismo, es importante destacar que la ciudadanía trans tiene derecho a participar en el proceso de selección libre de discriminación, por lo que ninguna persona funcionaria del IECM podrá negarse a recibir su documentación, argumentando inconsistencia entre la expresión de género y la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para votar.



LAS ELECCIONES SON NUESTRAS Vota CDMX